

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El Telégrafo

EDICIÓN N° 45.225

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VANADRIC S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA VANADRIC S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-LJ-0000091 el 9 de enero de 2009.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de un DOLAR cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos sesenta y cuatro inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

Guayaquil, 9 de enero del 2009

Ab. Víctor Anchundía Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(496)